B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24771 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra el Tribunal calificador de las Mesas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998.*

Estimado mediante sentencia de 11 de octubre de 2001 el recurso contencioso-administrativo número 935/2000, interpuesto por don José María Galante Melicua, contra Resolución de 18 de enero de 2000, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998, se nombra el Tribunal calificador que ha de proceder al cumplimiento de lo dispuesto en dicha sentencia y que estará formado:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado.

Vocales: Don Antonio Ureña Valls, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia; doña María Jesús Rincón Llorente, Secretaria judicial; doña Teresa Fernández Molina, Secretaria judicial; don Félix Alcocer Menéndez, Agente de la Administración de Justicia, y don José Manuel Fernández Méndez, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Carmen Luengo Teixidor, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

CONSEJO DE ESTADO

24772 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2001, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, y en los artículos 20.3 y 46.1 del Reglamento Orgánico, aprobado por el Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio, previos los trámites reglamentarios, he resuelto convocar oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, con arreglo a las siguientes

Bases

1. *Normas generales*

1.1 Se convoca oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.

1.2 En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria y en el Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, se aplicarán las normas establecidas con carácter general para el ingreso en la función pública.

2. *Requisitos para participar en la oposición*

2.1 Podrán opositar quienes reúnan los siguientes requisitos, al tiempo de cumplirse el último día de plazo para la presentación de solicitudes:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años de edad.

2.1.3 Ser licenciado universitario.

2.1.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

2.1.5 No haber sido separado del servicio, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en virtud de proceso judicial o expediente disciplinario.

3. *Solicitudes*

3.1 Quienes deseen participar en la oposición deberán presentar su solicitud en las oficinas del Consejo de Estado, calle Mayor número 79, Madrid 28013, antes del 21 de junio de 2002 a las catorce horas. También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2 La solicitud deberá contener, de los datos que enumera el artículo 70 de la Ley 30/1992, el nombre y dos apellidos del interesado, domicilio y firma del solicitante.

3.3 A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.4 Las minusvalías habrán de ser alegadas en la solicitud.

3.5 Deberá acompañarse a la solicitud el resguardo de abono de 3.000 pesetas (18,03 euros) o el justificante de haber efectuado el ingreso a favor de la Habilitación del Consejo de Estado en la CEC 2038 0626 04 6000025397 La falta de acreditación del pago de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, La resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» e indicará el lugar en que dicha relación se encuentra expuesta al público, así como la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

4.2 A continuación se resolverán las reclamaciones presentadas y se designará el Tribunal.

5. *Ejercicios*

5.1 La oposición constará de cinco ejercicios.

5.2 El primer ejercicio consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a doce temas, uno de cada